



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0028 / 2016

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la II. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 13 de Enero de 2016, se aprobó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir opinión favorable, en la materia solicitada por Of. Ord. N° 08282015, del 2 de Octubre de 2015, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el **Of. Ord. N° 2349/2015**, de fecha 29 de Septiembre de 2015, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de corto plazo, por 5 años, en favor de la **COMUNIDAD INDIGENA AYMARA DE PARCA**, RUT 74.505.500-1, representado por Don Hilario Miguel Cayo Moruna, RUT 13.009.839-8, de un inmueble fiscal ubicado en Camino Vecinal, sin número, de Parca, en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 190,73 m²., según Plano 01401-2.526 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en dominio en favor de Bienes Nacionales a fojas 1380 N° 1364, en el Registro de propiedad del año 1983, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, atendido que en el lugar existe una caseta de motor que abastece de electricidad al pueblo de Parca, además de unos baños públicos y unas bodegas todo realizado con fondos de la comunidad indígena Aymara de Parca y aporte de terceros. La Concesión gratuita se solicita ya que existe la necesidad en la Comunidad de Parca, de contar con un título el cual, aún siendo de características precarias, es de suma importancia toda vez que posibilitaría el acceso a recursos públicos y privados entendiendo por tales a ayuda, o concursos, los que permitan realizar la mantención, y mejoramiento requeridos por los motores, insumos y de la propia comunidad, de acuerdo con los antecedentes que se han tenido como fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Srta. Franitza Mitrovic Varela y la Sra. Roxana Viguera Cheres; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Luis Plaza Roco; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Conforme.- Iquique, 18 de Enero de 2016.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA